

## Acta N° 139

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Tambla departamento de Lem-pira hoy día Martes 15 de noviembre del año 2022, siendo las 9:00 am. Presentes Lic. Josue Rene Melgar Ramos Alcalde Municipal; Arturo Armando Molina Rodriguez Vice-alcalde Municipal; Maria Bertila Mange Santos 1° Regidora; Tito Gedberth Henriquez Carabantes 2° Regidor Victor Josue Castro López 3° Regidor; Alcaldes Auxiliares CODECOS, CCT, Comisionado Municipal; técnicos Municipales y demás asamblea en general ante la Secretaria Municipal que da fe: 1° - Bienvenida por Lic. Josue Melgar; 2° - Comprobación del Quorum faltando Juana Soto 4° Regidora quien presenta una excusa por escrito por un tiempo de 1 año; a la que se le dara el tramite que corresponde.

copias





3° - Invocación a Dios por el Sr. Francisco Rodríguez.  
 4° - Aprobación de la agenda.  
 5° - Lectura del acta anterior.  
 6° - Asistencia de alcaldes auxiliares y CODECOS.  
 7° - Lic. Jose Rene Melgar Ramos Alcalde Municipal somete a aprobación de la Corporación Municipal el Plan de Arbitrios para el año 2023; el cual es socializado por Marián Henríquez Administradora Tributaria; en donde la Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba plan de Arbitrios para el año 2023.  
 8° - Lic. Jose Rene Melgar Ramos Alcalde Municipal somete a consideración de la Corporación Municipal la aprobación de presupuesto para el año 2023; el cual es socializado por Jaritza Serrano Tesorera municipal; en donde la Honorable Corporación Mpal por unanimidad de votos aprueba el presupuesto para el año 2023, bajo el pacto municipal por una vida mejor y en cumplimiento de los artículos 25 numeral 3; Art. 92, 93, 94, 95, 96, 97, y 98 de la ley de municipalidades y su reglamento; elaborado por programas conforme a ley el cual en sus egresos e ingresos asciende la cantidad de Lps. 15,246,236.00, el cual se detalla de la siguiente manera. Formulación de Ingresos

DESCRIPCION		
11.0.00.00.00.00	INGRESOS TOTALES	15,246,236.00
11.0.00.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES	857,350.77
11.0.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	596,300.77
11.0.00.00.00.00	IMPUESTOS SOBRE LA INDUSTRIA, COMER. y SER.	65,950.77
11.7.1.00.00.00	Impuesto a establecimientos industriales	8150.00
11.7.1.01.00.00	Fabricación de productos de panadería	8,000.00
11.7.1.01.09.00	Creación de cards y porquerizas	150.00
11.7.1.02.05.00	Impuesto a establecimientos Comerciales	37,450.00
11.7.1.02.03.00	Casas Comerciales	20,000.00
11.7.1.02.07.00	Depositos	1,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	10,000.00
11.7.1.02.14.00	Glonetas y cocetas de venta de golosinas	500.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de ropa y archinería.	250.00
11.7.1.02.30.00	Bilbores	500.00





11.3.1.02.34.00	Venta de verduras	200.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidores rubros (mercadería general).	5,000.00
11.7.01.03.00.00	Imp. de establecimientos de servicio	17,600.00
11.7.1.03.01.00	Servicios de transporte	1,500.00
11.7.1.03.02.00	Salón de belleza y barberías	400.00
11.7.1.03.05.00	Comp. televisores por cable	2,000.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	1,000.00
11.7.1.03.18.00	Casas funerarias	400.00
11.7.01.03.18.00	Bufetes, consultores y tramitaciones	1,300.00
11.7.1.03.21.00	Molinos que prestan servicios a particulares	200.00
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias.	1,800.00
11.7.01.03.28.00	Talleres de servicios	3,500.00
11.7.1.03.36.00	Servicios de café, net e internet	600.00
11.7.01.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas y otras	500.00
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	200.00
11.7.1.03.45.00	Clinicas y policlinicas	3,500.00
11.7.7.03.49.00	Hospedajes	500.00
11.7.7.03.68.00	Servicios secretariales; y fotocopiadoras	200.00
11.7.01.03.96.00	Pedregos generados por el pag. Imp. Indus. Comerc. Serv.	450.00
11.7.1.96.03.00	Pecargo generado por retraso pag. Imp. de industria.	150.00
11.7.1.96.02.00	Pecargo generado por retraso pag. Imp. de Comercio	150.00
11.7.1.96.03.00	Pecargo generado por retraso pag. Imp. de servicio	150.00
11.7.1.97.00.00	Interes generado por atraso en el pago de imp. Ind. C.S.	850.00
11.7.1.97.01.00	Int. generado; por atraso, pag. I.I.	150.00
11.7.1.97.02.00	Int. generado; por atraso pag. I.C.	200.00
11.7.1.97.03.00	Int. generado por atraso pag. I.S.	500.00
11.7.1.97.00.00	Int. generado por ala recuperación de mora de Imp.	1,450.00
11.7.1.98.01.00	Recup. mora Imp. Establecimiento Industria.	150.77
11.7.1.98.02.00	Recup. mora Imp. Establ. de Comercio	300.00
11.7.1.98.03.00	Recup. mora Imp. Estable. de servicio	1,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre B.I	217,200.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre B.I.U.	120,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre B.I.U.	120,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre B.R.	53,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre B.I.R.	53,000.00





11.7.2.96.00.00	Recarg. generado por el pago bienes Inmuebles	1200.00
11.7.2.96.01.00	Recargo generado por el pago bienes Inmuebles Urbanos	600.00
11.7.2.96.02.00	Recargo generado por el pago bienes Inmuebles rurales	600.00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago B.I.	11,000.00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso por Imp. sobre B.I.U.	5,500.00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso por Imp. sobre B.I.P.	5,500.00
11.7.2.98.00.00	Recuperación de mora sobre Impuesto B.I.	32,000.00
11.7.2.98.01.00	Recup. de mora sobre bienes Inmuebles Urbanos	20,000.00
11.7.2.98.01.00	Recup. de mora sobre bienes Inmuebles Rurales	12,000.00
11.7.3.98.00.00	Imp. sobre Ingresos Personales	47,960.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto personal Municipal	44,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto personal Municipal	44,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargo generados por atraso en pago del imp. sobre IP	150.00
11.7.3.96.00.00	Recargo generados por atraso en pago del Imp. sobre IP	150.00
11.7.3.97.00.00	Intereses generados por atraso en pago del Imp. sobre IP	800.00
11.7.3.97.00.00	Intereses generados por atraso en pago del Imp. sobre IP.	800.00
11.7.3.00.00.00	Recuperación de mora por Imp. sobre IP.	3,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora por imp. personal	3,000.00
11.7.4.00.00.00	IMPUESTO SOBRE EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES	15,000.00
11.7.4.01.01.00	Explotación de canchales	200.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	15,000.00
11.7.6.00.00.00	INVERSIÓN SELECTIVA A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	250,000.00
11.7.6.01.02.00	Internet	250,000.00
11.7.6.02.05.00	Telefónica Móvil	
12.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	244,550.00
12.5.1.00.00.00	TASAS MUNICIPALES	42,500.00
12.5.99.01.05.00	Tasa ambiental (protección y Mejoramiento M.R.)	2,500.00
12.5.99.01.08.00	Asco de calles parques y avenidas.	50,000.00
12.5.99.01.09.00	Asco de cementerios	20,000.00
12.5.2.00.00.00	DERECHOS MUNICIPALES	149,050.00
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	1,000.00
12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	650.00
12.5.99.02.09.00	Inspección de terrenos	300.00
12.5.99.02.10.00	Conexión de servicios públicos	10,000.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	25,000.00





12.05.99.02.19.00	DERECHOS Por lotes de cementero.	1,000.00
12.05.99.02.20.00	Constancias	5,000.00
12.05.99.02.21.00	Certificaciones	2,000.00
12.05.99.02.22.00	Autorización de Visto Bueno	100.00
12.05.99.02.24.00	Licencias para buhoneros	5,000.00
12.05.99.02.25.00	Permiso para ejercer oficio (de trabajadores albañiles, soldadores)	1,500.00
12.05.99.02.26.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	3,000.00
12.05.99.02.27.00	Licencia de extracción y uso de agua	15,000.00
12.05.99.02.30.00	Permiso para operación de negocio	25,000.00
12.05.99.02.32.00	Permisos para ventas en feria patronal	1,500.00
12.05.99.02.34.00	Permisos de construcción	30,000.00
12.05.99.02.39.00	Permiso para forjar fierros	200.00
12.05.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y menor (gracia)	100.00
12.05.99.02.46.00	Permisos para bailes y Serenatas	-
12.5.99.02.52.00	Matriculas de marcas de herrar	1,500.00
12.5.99.02.53.00	Matricula de vehiculos automotores	15,000.00
12.5.99.02.57.00	Matriculas de arma de fuego	500.00
12.5.99.02.58.00	Matriculas de motocicleta	15,000.00
12.5.99.02.59.00	Cancelación de matriculas marcas de herrar	100.00
12.5.4.00.00.00	Multas Municipales	23,000.00
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionados por la PNP	10,000.00
12.5.99.03.02.00	Por la declaración juradas tardias	1,000.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	500.00
12.5.99.03.03.00	Por vagancia de animales en la vía publica	1,000.00
12.5.99.03.09.00	Multas impuestos por la DMT	10,000.00
	OTROS NO TRIBUTARIOS	16,500.00
15.00.00.00.00	Venta de Bienes y servicios del Gob. General	11,000.00
15.00.00.00.00	Venta de servicios	11,000.00
15.2.19.01.00.00	Servicios de documentación, revisión y medicos Myles	11,000.00
15.2.19.02.02.00	servicio de revisiones	1,000.00
15.2.19.01.03.01	Servicios de medicos y remedios	10,000.00
12.5.99.03.10.00	(Multas impuestos por.) PUNTAS DE LA PROPIEDAD	5,500.00
17.3.0.00.00.00	Intereses por depositos	3,500.00
17.3.1.00.00.00	Intereses por depositos internos	3,500.00
17.6.0.00.00.00	Alquileres	2,000.00





17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales	1000.00
17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales	1000.00
17.6.4.00.00.00	Alquiler de Equipas	1000.00
17.6.4.01.00.00	Alquiler de Equipas Municipales	1000.00
17.6.4.01.00.00	Alquiler de Equipas Municipales	1000.00
18.1.1.00.00.00	Transferencia Corrientes de la Administración Central	2,877,771.05
18.1.1.01.00.00	Transferencias Corrientes de la Adm. Central para Gob. locales	2,877,771.05
18.1.1.01.01.01	Detalle de transf. corrientes de la Adm. Central para Gob. local	2,877,771.05
21.0.0.00.00.00	Total ingresos de capital	
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	
21.1.0.00.00.00	Venta de Inmuebles	
21.1.1.00.00.00	Venta de Tierras y Terrenos	
21.1.1.01.00.00	Venta de Tierras y Terrenos Municipales	
21.1.1.01.01.00	Venta de lotes de cementerio	
21.1.1.01.02.00	Venta de Dominio Pleno	
22.0.0.00.00.00	Transferencias y Donaciones de capital	11,511,108.18
22.0.0.00.00.00	Transferencias de Capital del Gobierno Central.	11,511,108.18
22.1.1.00.00.00	Transferencias de capital de la Administración Central	11,511,108.18
22.1.1.01.00.00	Transferencias de capital de la Adm. central para Gob. locales.	11,511,108.18
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencia de capital de la Adm. central para Gob.	11,511,108.18
22.1.1.02.00.00	Transf. de cap. Adm. central para G.I. (Secretarías E, PL y J)	
22.1.1.02.01.02	Donación SEMECCAS - FUIS FEDERACIÓN ALEMANA CEB, D, N, P, R	
22.1.1.02.01.03	Transferencias de Gobierno Central INFLUJA	
22.1.1.02.01.04	Transferencia para combate de COVID-19	
22.1.1.02.01.04	Transf. del Gob. Central para Programa fuerza humana en Combate	
22.1.1.02.01.05	Transf. del Gob. Central para programa fuerza Honduras.	
22.2.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL EMPRESA	
22.2.5.00.00.00	Donaciones de capital GE	
22.2.5.01.00.00	Donaciones de capital para G.L.	
22.2.6.01.01.02	Donación de Japon para Ampliación y Recor. de Centro Salud	
23.0.0.0.0.0	ACTIVOS FINANCIEROS	
23.0.0.0.0.0	Disminución de Activos financieros	
23.7.2.0.0.0	Disminución de caja y Bancos	
23.7.2.1.0.0	Disminución de caja y Bancos y corrientes	
23.7.2.2.1.0	DCB - Transferencias para G.L. (Funcionamiento)	





23.7.2.2.1.0 DEB- Fondas propias Municipales  
 23.7.2.2.0.0 Disminución de caja y Bancos de capital  
 23.7.2.2.1.0 DEB- Transferencias por G.I. (Inversión)

FORMULACIÓN DE EGRESOS

		873,052.38
01. ACTIVIDADES CENTRALES	01. ACTIVIDADES CENTRALES	
01 001	Corporación Municipal	286,285.71
01 000 000 01 000 11800 15	Dietas	200,000.00
01 000 000 01 000 11800 11	Dietas	74,285.71
01 000 000 01 000 26210 11	Viaticos Nacionales	12,000.00
01 002	Alcaldía Municipal	396,000.00
01 000 000 02 000 11100 11	Sueldos basicos	300,000.00
01 000 000 02 000 26210 11	Viaticos Nacionales	25,000.00
01 000 000 02 000 26210 15	Viaticos Nacionales	10,000.00
01 000 000 02 000 11510 11	Decimo Tercer mes	25,000.00
01 000 000 02 000 11520 11	Decimo Cuarto mes	25,000.00
01 000 000 02 000 21430 11	Telefonia Celular	11,000.00
01 003	Secretaria Municipal	190,766.67
01 000 000 03 000 11100 11	Sueldos Basicas	138,000.00
01 000 000 03 000 11510 11	Decimo Tercer Mes	11,500.00
01 000 000 03 000 11520 11	Decimo Cuarto Mes	
01 000 000 03 000 11610 15	Complementos para EP. y FP no Docentes	4,600.00
01 000 000 03 000 16100 15	Beneficias	13,416.67
01 000 000 03 000 26210 15	Viaticos Nacionales	2,000.00
01 000 000 03 000 26210 11	Viaticos Nacionales	10,000.00
03. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	03. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1,136,904.76
03. 001	Tesoreria	601,944.51
03. 000 000 01 000 1110 11	Sueldos Basicos	144,000.00
03. 000 000 01 000 11510 11	Decimo Tercer mes	12,000.00
03 000 000 01 000 2011 0	Decimo Cuarto mes	11,763.00
03 000 000 01 000 11600 15	Complementos	4,800.00
03 000 000 01 000 12200 11	Jornales	30,000.00
03 000 000 01 000 16100 15	Beneficias	24,000.00
03 000 000 01 000 2110 11	Energia Electrica	8,000.00
03 000 000 01 000 2110 15	Energia Electrica	13,600.00
03 000 000 01 000 2143 15	Telefonia Celular	-





03 000 000 01 000 2143 015	Telefonia Celular	
03 000 000 01 000 21200 11	Agua	4,800.00
03 000 000 01 000 26210 15	Viaticos Nacionales	7,016.67
03 000 000 01 000 26210 11	Viaticos Nacionales	14,000.00
03 000 000 01 000 23200 15	Mante. y Rep. de Equip. y Medios de Trans.	-
03 000 000 01 000 25200 11	Mant. y Rep de equip. y Medios de Trans.	10,000.00
03 000 000 01 000 23360 11	Mant. y Rep. de equip. Oficina y Muebles	10,000.00
03 000 000 01 000 23390 11	Mant y Reparación de Otros equipos	5,000.00
03 000 000 01 000 25300 11	Servicios de imprenta, publicaciones y Rep.	10,000.00
03 000 000 01 000 25600 11	Comisiones y Gastos Bancarios	500.00
03 000 000 01 000 25600 15	Comisiones y Gastos Bancarias	2500.00
03 000 000 01 000 25700 15	Servicios de Internet	12,000.00
03 000 000 01 000 25700 11	Servicios de Internet	14,000.00
03 000 000 01 000 27210 11	Tasas	15,000.00
03 000 000 01 000 31110 11	Alimentos y Bebidas para Personas	20,250.00
03 000 000 01 000 31110 11	Alimentos y Bebidas para Personas	10,000.00
03 000 000 01 000 34700 15	Plantas y cámaras de aire	-
03 000 000 01 000 35610 11	Gasolina	25,000.00
03 000 000 01 000 35610 15	Gasolina	10,000.00
03 000 000 01 000 35620 15	Diesel	19,000.00
03 000 000 01 000 35620 11	Diesel	30,000.00
03 000 000 01 000 36930 11	Elementos de ferreteria	30,000.00
03 000 000 01 000 39100 11	Elementos de limp. y Aseo Personal	26,727.87
03 000 000 01 000 39200 15	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	10,000.00
03 000 000 01 000 39200 15	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	60,000.00
03 000 000 01 000 25400 15	Primas y gastos de seguro.	-
03 000 000 01 000 39600 11	Repuestos y Accesorios	7,000.00
03 002	Contabilidad y Presupuesto	183,233.33
03 000 000 02 000 11100 11	Sueldos basicos	132,000.00
03 000 000 02 000 11510 11	Decimo tercer mes	11,000.00
03 000 000 02 000 11520 11	Decimo cuarto mes	17,000.00
03 000 000 02 000 11610 15	Complem. Emp. y FP no doctentes	4,000.00
03 000 000 02 000 16100 15	Beneficios.	12,833.33
03 000 000 02 000 26210 17	Viaticos Nacionales	10,000.00
03 000 000 02 000 032	Administración Tributaria	172,743.58





03 00 000 003 000 1100 11	Sueldos Basicos	132,000.00
03 00 000 003 000 11510 11	Decimo tercer mes	11,000.00
03 00 000 003 000 11520 11	Decimo cuarto mes	10,850.00
03 00 000 003 000 11610 15	Complementos para empleados y fun. publicos	4,400.00
03 00 000 003 000 16100 15	Beneficiarios	12,833.33
05 00 000 003 000 26210 15	Viaticos Nacionales	1,660.25
03 004	Catastro	180,983.33
03 00 000 004 000 1100 11	Sueldos Basicos	132,000.00
03 00 000 004 000 11510 11	Decimo tercer mes	11,000.00
03 00 000 004 000 11520 11	Decimo cuarto mes	10,750.00
03 00 000 005 000 11610 15	Complementos para empleados y fun. publicos No Doc.	4,400.00
05 00 000 005 000 16100 15	Beneficiarios	12,833.33
03 00 000 009 000 26210 11	Viaticos Nacionales	10,000.00
03 00 000 005 000 26210 15	Viaticos Nacionales	-
04. UNIDADES MUNICIPALES	04. UNIDADES MUNICIPALES	1,419,850.17
04 00 01	UNIDAD AMBIENTAL	202,354.50
04 00 000 001 000 1100 11	Sueldos Basicos	126,000.00
04 00 000 001 000 11510 11	Decimo Tercer mes	10,500.00
04 00 000 0001 000 11520 11	Decimo cuarto mes	10,404.50
04 00 000 001 000 11610 15	Comp. para empl. func. publicos No Docentes	4,200.00
04 00 000 001 000 12200 15	Jornales	10,000.00
04 00 000 001 000 12200 15	Jornales	10,000.00
04 00 000 001 000 16100 15	Beneficiarios	12,250.00
04 00 000 001 000 26210 11	Viaticos Nacionales	3,000.00
04 00 000 001 000 23205 15	Mont. y Rep. de Equip. y Medios de transporte	6,000.00
04 00 000 001 000 23210 11	Mont. y Rep. de equipo y medios de transporte	10,000.00
04 002	UMAP (UNIDAD MUNICIPAL DE ADM. DE PERSONA)	175,887.83
04 00 000 001 000 1100 11	Sueldos Basicos	132,000.00
04 00 000 0001 000 11510 11	Decimo Tercer mes	11,000.00
04 00 000 001 000 11520 11	Decimo Cuarto mes	10,654.50
04 00 000 001 000 11610 15	Compl. para empl. y func. publicos No Docentes	4,400.00
04 00 000 001 000 16100 15	Beneficiarios	12,833.33
04 00 000 001 000 26210 11	Viaticos Nacionales	-
04 00 000 001 000 26210 11	Viaticos Nacionales	-
04 00 000 001 000 26210 15	Viaticos Nacionales	5000.00



04 003	Oficina de la Mujer	114,970.00
04 00 000 001 000 1100 11	Sueldos Basicos	129,600.00
04 00 000 001 000 11510 11	Decimo Tercer mes	10,800.00
04 00 000 001 000 11520 11	Decimo cuarto mes	10,650.00
04 00 000 001 000 11610 15	Compl. para empl. y func. publicos	4,320.00
04 00 000 001 000 16100 15	Beneficios	12,600.00
04 00 000 001 000 26210 11	Viaticos Nacionales	2,000.00
04 00 000 001 000 26210 15	Viaticos Nacionales	5,000.00
04 004	Director Municipal de Justicia	173,137.83
04 00 000 004 000 11100 11	Sueldos Basicas	132,000.00
04 00 000 004 000 11510 11	Decimo tercer mes	11,000.00
04 00 000 00 000 11520 11	Decimo cuarto mes	10,400.00
04 00 000 004 000 11610 15	Compl. para empl. y func. publicos	4,200.00
04 00 000 004 000 16100 15	Beneficios	12,833.33
04 00 000 004 000 26210 15	Viaticos Nacionales	2500.00
04 00 000 005	UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	263,000.00
04 00 000 005 000 11100 11	Sueldos Basicos	180,000.00
04 00 000 005 000 11510 11	Decimo Tercer mes	15,000.00
04 00 000 005 000 11520 11	Decimo Cuarto mes	13,500.00
04 00 000 005 000 11220 15	Ayuda social a personas	10,000.00
04 00 000 005 000 11610 15	Compl. para empl. y func. publicas	6,000.00
04 00 000 005 000 26210 11	Viaticos Nacionales	16,000.00
04 00 000 005 000 16100 15	Beneficios	17,500.00
006 00	UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO	186,766.67
04 00 000 006 000 11100 11	Sueldos Basicos	138,000.00
04 00 000 006 00 11510 11	Decimo tercer más	11,500.00
04 00 000 006 00 11520 11	Decimo cuarto mes	11,250.00
04 00 000 006 00 11610 15	Compl. para empl. y func. publicas	4,600.00
04 00 000 006 000 26210 11	Viaticos Nacionales	6000.00
04 00 000 006 000 26210 11	Viaticos Nacionales	2000.00
04 00 000 006 000 16100 15	Beneficios	13,416.67
007	Conserje	93,000.00
04 00 000 007 000 11100 11	Sueldos Basicas	72,000.00
04 00 000 007 000 11510 11	Decimo tercer mes	6,000.00
04 00 000 007 000 11520 11	Decimo cuarto mes	5,600.00





04 00 000 007 000 11610 15	Compl. para fun. NO Docentes	2400.00
04 00 000 007 000 16100 15	Beneficiarios	7000.00
00800	Unidad de Niñez y Juventud	150,833.33
04 000 000 08 000 11100 11	Sueldos Basicos	114,000.00
04 000 000 08 000 11510 11	Decimo tercer mes	9,500.00
04 000 000 08 000 11520 15	Decimo cuarto mes	10,350.00
04 000 000 08 000 11610 15	Comple. para Emp. y F P no docentes	3800.00
04 000 000 08 000 26210 11	Viajeros Nacionales	-
04 000 000 08 000 26210 15	Viajeros Nacionales	2,000.00
04 000 000 08 000 16100 15	Beneficiarios	11,083.33
-	TOTAL	5,755,554.09
-	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COM. 35%	5,755,554.09
01. EDUCACION	-	1,698,610.65
11 01 00 001 000 55110 11	Trans. y Don. a Asocia. Civ. sin fines l.	-
11 01 00 000 1 000 55110 11	Subsidio a Educación	1,000,000.00
11 01 00 1 000 1 000 234 00 11	Contr. Amplia. y rem. de CEB M PB	400,000.00
11 01 00 2 000 1 000 234 00 11	Contrapav. para mej. Acceso CEB A P.	298,610.95
-	GALVD	2,350,476.15
02. SALUD	-	1,150,476.15
11 02 000 001 000 55110 11	Transf. y Don. a Asocia sin fines lucro	-
11 02 000 001 000 55110 11	Subsidio salud	250,000.00
11 02 000 002 000 55110 11	Subsidio COVID-19	251,805.49
11 02 003 001 000 234 00 11	Poleno Sanitario (Habilitación finchero)	40,000.00
11 02 002 001 000 235 00 11	Servicios recolección de basura	208,610.66
-	Contrap. Mpal. Casa Telefon	100,000.00
11 02 003 000 001 47210 11	Const. tramo pavimento El Zorral T	300,000.00
03	AGUA Y SANEAMIENTO	1,200,000.00
11 003 001 000 001 0054200 11	Transf. y Don. Asocia Civiles sin fines l.	-
11 003 001 001 000 234 00 11	Contr. Proyecto Agua Aceituno Bomba	300,000.00
11 03 002 001 000 234 00 11	Contr. perforación pozo Rroy. Agua (S, J, B)	300,000.00
11 03 002 001 000 234 00 11	Contr. proyecto Agua S G.	300,000.00
11 03 004 001 000 234 00 11	Contr. proy. Agua Escobareros	300,000.00
04	ASISTENCIA SOCIAL ADULS. Y JU V.	719,444.26
11 04 000 001 000 54200 11	Transf. Asocia. Civ. Sin fines de lucro	719,444.26
05	ATENCION A LA MUJER.	719,444.26





1105000 001 000 54200 11	Transf. y Dona. a Asocia. Civ. sin fines de L.	-
1105000 002 000 54200 11	Prevención de violencia 20%	143,888.45
1105000 002 000 54200 11	Eje economía 30%	215,833.28
1105000 003 000 54200 11	Eje participación política 10%	71,944.43
1105000 004 000 54200 11	Eje salud 20%	143,888.85
1105000 005 000 54200 11	Eje educación 10%	71,944.43
1105000 006 000 54200 11	Eje ambiente 10%	71,944.43
06 VIVIENDAS DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA		267,638.77
1106000 001 000 54200 11	Transf. y Dona a Asoc. Civ. sin fines de lucro	267,638.77
Total Desarrollo y Cultural		5,353,554.09
	Fortalecimiento cultural y convivencia social	2,877,771.05
01 SECTOR CIUDADANA		2,158,332.78
12 01 000 001 000 54200 11	Transf. y Dona a Asoc. sin fines de lucro	0.00
12 01 000 001 000 54200 11	Subsidio Seguridad Ciudadano	300,000.00
12 01 000 001 000 47210 11	Cerca de cementerio y cosco de entrada	150,000.00
12 01 002 001 000 23400 11	Red vial (Mejoramiento y Mantenimiento de calles)	908,332.78
12 01 003 001 000 23400 11	Proyecto mejoramiento y construcción del Camp	400,000.00
12 01 004 001 000 47210 11	Construcción y Tumulas y Señalamiento CU	150,000.00
12 01 005 001 000 23400 11	Mantenimiento y Mej. de Proj. de Electrificación	100,000.00
12 01 006 001 000 47210 11	Construcción Casa comunal El Zarzal	250,000.00
02	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	287,777.70
12 01 000 001 000 54200 11	Transf. y Dona. a Asoc. sin fin de lucro	287,777.70
03. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL		143,888.85
12 03 000 001 000 54200 11	Transf y Don. a Asoc. sin fines de lucro	143,888.85
04. CULTURA	Tran	143,888.85
12 01 000 001 000 54200 11	Transf. y Don. a Asoc. sin fines de lucro	143,888.85
05	DEPORTES	143,888.85
12 01 000 001 000 54200 11	Transf. y Don. a Asoc. sin fines de lucro	-
12 05 000 001 000 54200 11	Subsidio Deportes	43,888.85
12 05 000 001 000 54200 11	Electrificación de Cancha Municipal	100,000.00
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO		2,877,771.05
	DESARROLLO ECONOMICO 10%	1,438,888.52
	TOTAL ASIGNADO A DESARROLLO EDO.	1,438,888.53
01. FORTALECIMIENTO DE LA MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA		26,821.97
13 01 000 000 000 54200 11	Transf. y Don. a Asoc. sin fines de lucro	-





13 01 000 002 000 5422 11	Vivero Municipal	100,000.00	
13 01 000 002 000 54200 11	Subsidio control de Plagas e incendios F	32,000.00	
13 01 000 003 000 54200 11	Fomento a la micro, mediana y peq. emp.	150,000.00	
13 01 000 004 000 54200 11	Subsidio Actividades Productivas	242,821.97	
02. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL		200,000.00	
13 02 001 000 002 47210 11	Apertura calle Gualmana	200,000.00	
03. TURISMO		431,666.56	
13 03 000 001 000 54200 11	Transf. y Don. Asocia. Civil. sin fines lucro	0.00	
13 03 000 001 000 54200 11	Subsidio a Turismo	50,000.00	
13 03 000 000 001 47110 11	Mejora: zona turística El Carrizal	81,666.56	
13 03 002 003 000 47210 11	Const. Mej. Adiciones y Man. Pisos (ITE)	150,000.00	
13 03 003 002 000 47210 11	Const. y Mj. Campos del Tabaco 2 <sup>da</sup> Etapa	150,000.00	
04 FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL		280,400.00	
13 04 000 001 000 54200 11	Transf. Bon. Asocia. Civiles sin fines de lu.	-	
13 04 000 001 000 54200 11	Pro - Honduras	50,000.00	
13 04 000 002 000 54200 11	Ordenamiento de Estudio Territorial	230,400.00	
TOTAL GENERAL DESARROLLO ECONOMICO		1,438,888.53	
0.01 INFRAESTRUCTURA 9% + 1% FTM		-	
TOTAL INFRAESTRUCTURA 9% MAS 1% FTM		1,338,961.29	
01. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		652,955.58	
14 01 000 001 000 54200 11	Transf. corrient. a la Adm. Cent. (FTM, TSC)	143,888.85	
14 01 000 002 000 54200 11	Transf. Asocia. Civil. sin fines de l. (AMAHON)	9,066.63	
14 01 000 003 000 54200 11	Transf. y Don. Asocia. Civil. sin FL. (MANCOSOL)	500,000.00	
02. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		1,086,065.70	
14 02 001 001 000 234 00 15	Obras de Infraestructura Municipal	70,000.00	
14 02 000 001 000 234 00 75	Contrapartes Municipales	121,820.19	
14 02 002 003 000 47110 15	Elaboración del PDM 2023-2035	334,185.51	
14 02 003 001 000 234 00 11	Obras de Infraestructura Vial	400,000.00	
14 02 000 004 000 42600 11	Adquisición de Equipo de Informática	600,000.00	
14 02 000 001 000 234 00 11	Adquisición de Equipo de Oficina	100,000.00	
TOTAL GENERAL DE INFRAESTRUCTURA		1,338,961.28	
-		TOTAL GENERAL BORRADOR	-
-		PRESUPUESTO 2023	-
-			15,246,236.00
-			-



# PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2023



Nº	CODIGO	NOMBRE PROYECTO	UBICACION EXACTA Proyecto		Presupuesto Aprobado	I	II	III	IV	P.	Tr.
			URBANO	RURAL							
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
<b>1 FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>											
<b>1.4 SECTOR EDUCACION</b>											
1	23400	Contra parte Ampl. y remo. CEB. Dr. MPB.	Ba. El Centro	-	400,000.00	-	-	-	-	-	-
2	23400	Contra. para mejor. de acceso al CEB A.P.	-	RGL	298,610.65	00	000	000	000	000	000
<b>SUB TOTAL.</b>			-	-	698,610.65	-	-	-	-	-	-
<b>- 1.5 SECTOR SALUD.</b>											
1	23400	Relleno sanitario (Habilitación trinchera)	-	SFA	40,000.00	-	-	-	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>			-	-	40,000.00	000	000	000	000	000	000
<b>1.6 SECTOR AGUA y GANEAMIENTO</b>											
1	23400	Contri. P. Agua. Bomba SFA.	-	-	300,000.00	-	-	-	-	-	-
2	23400	Contri. P. Bso de Agua. SJ y TB.	-	-	300,000.00	-	-	-	-	-	-
3	23400	Contri. Proyecto SG	-	-	300,000.00	-	-	-	-	-	-
4	23400	Contri. Proyecto Escorb.	-	-	300,000.00	-	-	-	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>			-	-	1,200,000.00	00	00	00	00	00	00
<b>1.7. SECTOR ELECTRIFICACION</b>											
1	23400	Mant. y Mej. de Proyecto de electrificación	Todo Mpio	-	100,000.00	-	-	-	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>			-	-	100,000.00	00	00	00	00	00	00
<b>3.6 SECTOR SEGURIDAD.</b>											
1	23400	Proy. Mej. y Constr. Campo santo.	Ba. Cuquita.	-	400,000.00	-	-	-	-	-	-
2	41210	Cerca Cementerio y Caseta	-	Trojas	150,000.00	-	-	-	-	-	-
3	41210	Const. Casa Comunal.	-	El Carrizal	250,000.00	-	-	-	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>			-	-	800,000.00	00	00	00	00	00	00
<b>4. FORTALECIMIENTO DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO</b>											
<b>4.1 -- SECTOR TURISMO</b>											
2	41110	Mej. zona turistica	-	El Carrizal	81,666.56	-	-	-	-	-	-
3	41210	Const. y Mej. Adiciones y Mant. Dezonas JFE	Las Cruces	-	150,000.00	-	-	-	-	-	-
	41210	Const y Mej. Campo El Tabaco 2da Etapa	Ba. Veinillos	-	150,000.00	-	-	-	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>			-	-	381,666.56	00	00	00	00	00	00
<b>4.2. SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>											
1	23400	Red Vial (Mantenimiento Calles todo el Mpio.)	Todo Mpio.	-	908,332.38	-	-	-	-	-	-
2	41210	Const. Tomulos Casco Urbano.	Casco Urbano	-	150,000.00	-	-	-	-	-	-
3	41210	Const. Piamo de pavim. to El Zarzal	-	El Zarzal	300,000.00	-	-	-	-	-	-





4	23400	Obras de Infr. Vial	Todo Mpio.	-	400,000.00	-	-	-	-	-	-
5	47200	Apertura Calle Guadalupe.	-	SCE:	200,000.00	-	-	-	-	-	-
		<b>SUB TOTAL</b>	-	-	1,958,332.78	0.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
<b>5.2. SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MPAL</b>					-	-	-	-	-	-	-
1	23400	Obras de Infraestructura Mpal	Casco Urb.	-	70,000.00	-	-	-	-	-	-
2	47110	Elabor. PDM 2023-2035	Casco Urbano	-	334,185.51	-	-	-	-	-	-
		<b>SUB TOTAL</b>	-	-	404,185.51	0.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
<b>5.4 SECTOR DE MAQUINARIA DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>					-	-	-	-	-	-	-
1	54200	Electr. Carcho Mpal	Casco Urbano	-	100,000.00	-	-	-	-	-	-
		<b>SUB TOTAL</b>	-	-	100,000.00	0.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	<b>TOTAL</b>	-	-	5,682,795.50	0.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00

### PRESUPUESTO DE SUELDOS.

Nombre de La PLAZA	Mensual	Anual	Aguinaldo	Decimo Cuarto	Prestaciones	Vacaciones
Alcalde Municipal	25,000.00	300,000.00	25,000.00	25,000.00	-	-
Secretaria Municipal	11,500.00	138,000.00	11,500.00	11,250.00	13,476.67	4,400.00
Jefe de Presupuestos	11,000.00	132,000.00	11,000.00	11,000.00	12,833.33	4,400.00
Admin. Tributaria	11,000.00	132,000.00	11,000.00	10,850.00	12,833.33	4,280.00
Catastro Municipal	11,000.00	132,000.00	11,000.00	10,750.00	12,833.33	4,200.00
Tesoreria Municipal	12,000.00	144,000.00	12,000.00	11,750.00	14,000.00	4,600.00
Conserje	6,000.00	72,000.00	6,000.00	5,600.00	7,000.00	2,080.00
Director Mpal de Justicia	10,500.00	126,000.00	10,500.00	10,404.50	2,250.00	4,123.60
UTM.	15,000.00	180,000.00	15,000.00	13,500.00	17,500.00	5,600.00
UDEL	11,500.00	138,000.00	11,500.00	11,250.00	13,476.67	4,400.00
OMM	10,800.00	129,600.00	10,800.00	10,650.00	12,600.00	4,200.00
UAM	10,500.00	126,000.00	10,500.00	10,404.50	12,250.00	4,123.60
UMAD	11,000.00	132,000.00	11,000.00	10,654.50	12,833.33	4,123.60
OMJ	9,500.00	114,000.00	9,500.00	9,750.00	11,833.33	3,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>160,300.00</b>	<b>1,965,600.00</b>	<b>166,300.00</b>	<b>157,813.50</b>	<b>164,850.00</b>	<b>54,330.80</b>

### PRESUPUESTO DE DIETAS PARA VICE-ALCALDE Y REGIDORES 2023.

PLANILLA.	MENSUAL	ANUAL
Vice - Alcalde Municipal	4,571.43	54,857.14
Regidor I	4,571.43	54,857.14
Regidor II	4,571.43	54,857.14
Regidor III	4,571.43	54,857.14





Regidor IV	4,571.43	54,857.14
TOTAL DIETAS	23,857.14	234,285.71

### PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.

Descripción: Plan Operativo de la municipalidad de Tambla Limpia año 2023, se ha elaborado a través de la integración de diversos esfuerzos que conllevarán al cumplimiento de los compromisos establecidos en la municipalidad. Se han establecido actividades que contribuyen al desarrollo integral del municipio enfocándose a la coordinación de acciones que benefician a la población en general. El Plan se integrará a los lineamientos de gobierno para propiciar el desarrollo del municipio en las áreas de servicios públicos, educación, red vial, desarrollo social, y urbanismo, salud, medio ambiente, cultura y deportes. Base legal. El Presente Plan Operativo Anual para ser ejecutado el año 2023, fue elaborado tomando en cuenta la siguiente base legal que se detalla a continuación Art. 294 de la constitución de la República, Art. 372 del Presupuesto, Art. 12 de la ley de Municipalidades Art. 13 de la misma ley; sobre las atribuciones de las municipalidades contenido en el decreto Art. 25 de la ley de las Municipalidades Atribuciones de la Corporación Municipal Art. 68 de la Administración General del Municipio. MISION. Articular, Promover y facilitar las condiciones necesarias, dando participación al pueblo para mejorar el sistema de vida de sus habitantes en consonancia con el momento político, social y económico llevado desarrollo al mejor los servicios con total transparencia. VISION. Convertir Tambla en un municipio modelo desarrollo y sustentable que respete el medio ambiente y permita que su gente viva dignamente con seguridad, prosperidad y Armonía.

#### Detalle Plan

#### Objetivos Estratégicos

##### 01 Desarrollo Social y convivencia cultural.

Desarrollar las condiciones para una mejor vida de las familias de Tambla, que cuenten con educación de calidad que tengan eficientes servicios de salud, manteniendo lugares de esparcimiento para una sana convivencia de la niñez y adolescencia, que los ciudadanos tengan





los derechos fundamentales de vivienda, alimentación y proyectos que brinden infraestructura adecuada a fin de brindar las condiciones sanitarias adecuadas.

Objetivos Operativos.

### 01 EDUCACION

Mejorar las condiciones de Centros Educativos a través de la Reconstrucción de Centro Básico.

Acciones.

01. Nombre: Contraparte ampliación y remodelación de CEB Dr. MPR

02. Descripción: Contraparte ampliación y remodelación de CEB Dr. MPR

02. Nombre: Contraparte para mejoramiento de acceso al CEB. Alfonso P.

Descripción: Contraparte para mejoramiento de acceso al CEB. Alfonso P.

03. Nombre: Subsidio Educación

Descripción: Subsidio Educación

Objetivos Operativos.

### 02 SALUD

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, facilitando accesos, supliendo medicamentos para poder cubrir las necesidades

Acciones

01 Nombre: Pelleno Sanitario (habilitación de trinchera).

Descripción: Pelleno Sanitario (habilitación de trinchera).

02 Nombre: Subsidio Salud

Descripción: Subsidio Salud

03 Nombre: Subsidio COVID-19

Descripción: Subsidio COVID-19

04 Nombre: Servicio de recolección de basura

Descripción: Servicio de recolección de basura.

05 Nombre: Contraparte para construcción de casa de Teleton

Descripción: Contraparte para construcción de casa de Teleton.

06. Nombre: Construcción de tramo pavimentación El Zarzal

Descripción: Construcción de tramo pavimentación El Zarzal.

Objetivos Operativos.

### 03 AGUA Y SANEAMIENTO

Brindar a la población la oportunidad de optar por el vital líquido y así contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.





## Acciones.

- 01 Nombre: Contraparte proyecto Agua Acertuno Bomba  
Descripción: Contraparte proyecto Agua Acertuno Bomba
- 02 Nombre: Contraparte de proyecto perforación de pozo para mejoramiento de proyecto de agua Santa Juana y Tierra Blanca  
Descripción: Contraparte de perforación de pozo para mejoramiento de proyecto de agua Santa Juana y Tierra Blanca.
- 03 Nombre: Contraparte Proyecto de Santa Guadalupe  
Descripción: Contraparte Proyecto de Santa Guadalupe
- 04 Nombre: Contraparte de Proyecto de agua Escarbaderos.  
Descripción: Contraparte de Proyecto de agua Escarbaderos.

## Objetivos Operativos

### 04 ASISTENCIA SOCIAL, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

Asistencia social, adolescencia y juventud

## Acciones.

01. Nombre: Asistencia social, adolescencia y juventud  
Descripción: contribuir a que los jóvenes se destaquen por los valores que se le inculcan, mejoren sus habilidades y se fortalezca las capacidades comunicativas, la cultura, recreación entre otros.

## Objetivos Operativos

### 05 Atención a la Mujer

## Acciones

- 01 Nombre: Eje Prevención de Violencia  
Descripción: Ayudar mediante capacitaciones a las mujeres a tener más carácter y seguridad en si mismas, evitando hogares maltratándose fomentando la armonía entre la familia.
02. Nombre: Eje Economía  
Descripción: Fomentar el desarrollo en las familias, motivando mediante capacitaciones sobre distintas maneras de invertir y crear negocios accesibles.
- 03 Nombre: Eje Participación Social y Política.  
Descripción: Capacitar a los integrantes de las Redes e incluirlos en actividades de convivencia social y demás sectores.
- 04 Nombre: Eje Salud.





Descripción: Apoyar a las mujeres de escasos recursos para que puedan optar por mejores condiciones de salud.

05: Eje Educación

Descripción: Fomentar la educación mediante becas y apoyo para incentivar a las mujeres a superarse.

06 Nombre: Eje Ambiente

Descripción: Brindar el apoyo necesario para que las redes puedan cultivar sus propios alimentos.

## 02. FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL

Apoyar a la población en temas de seguridad, brindando oportunidades de circular de manera segura y tranquila, así mismo fomentar reuniones de carácter social donde tenga participación la sociedad en general, apoyar a las iglesias para poder mejorar la infraestructura, incentivar a la población a participar en temas y actividades culturales y deportivos.

Objetivos Operativos.

01. Sector Seguridad Ciudadana.

Brindar Seguridad a todo ciudadano, mediante alianzas estratégicas

Acciones.

01. Nombre: Subsidio Seguridad Ciudadana.

Descripción: Subsidio Seguridad Ciudadana.

02 Nombre: Cerca de cementerio y casetas de entrada Trojes

Descripción: Cerca de cementerio y caseta de entrada Trojes

03 Nombre: Red Vial (Mejoramiento y Mantenimiento de calles)

Descripción: Red Vial (Mejoramiento y Mantenimiento de calles).

04 Nombre: Proyecto Mejoramiento y construcción del Campo Santo.

Descripción: Proyecto Mejoramiento y construcción del Campo Santo.

05 Nombre: Construcción de Túmulos y Señalamiento Cesco Urbano

Descripción: Construcción de Túmulos y Señalamiento Cesco Urbano.

06. Nombre: Mantenimiento y Mejoras de Proyecto de Electrificación.

Descripción: Mantenimiento y Mejoras de Proyecto de Electrificación.

07. Nombre: Construcción (terminar). Casa Comunal El Carrizal.

Descripción: Construcción (terminar). Casa Comunal El Carrizal.

## 04 - INFRAESTRUCTURA.

Mediante la adquisición de equipos de oficina, mejoramiento del Edificio.





Municipal se pretende mejorar la calidad de trabajo de los empleados para brindar una mejor atención a los habitantes.

### Objetivos Operativos

#### 01 Fortalecimiento Municipal

##### Acciones

01. Nombre. Transf. corrientes a la Admin. Central (FTM)(TSC).

Descripción. Transf. corrientes a la Admin Central (FTM)(TSC).

02. Nombre. Transf. y Donaciones a Asocia. Civiles sin fines de lucro. (AMHON)

Descripción. Transf. y Donaciones a asocia. civiles sin fines de lucro (AMHON).

03. Nombre. Transf. y Donaciones a asocia. civiles sin fines de lucro (MANCOSOL).

Descripción. Transf. y Donaciones a asocia. civiles sin fines de lucro (MANCOSOL).

### Objetivos Operativos

#### 02. Infraestructura Municipal

##### Infraestructura Municipal

##### Acciones

01. Nombre: Obras de Infraestructura Municipal (Mejoras del Edificio Municipal).

Descripción: Obras de Infraestructura Municipal (Mejoras del Edificio Municipal).

02. Nombre: Contrapartes Municipales.

Descripción: Contrapartes Municipales.

03. Nombre. Elaboración de Plan de desarrollo Municipal 2023-2035

Descripción. Elaboración de Plan de Desarrollo Municipal 2023-2035

04. Nombre. Obras de Infraestructura Vial

Descripción. Obras de Infraestructura Vial

05. Nombre. Adquisición de Equipo Informatica

Descripción: Adquisición de Equipo de Informatica.

01. Contraparte Ampliación y remodelación de CEB Dr. Miguel Paz Barahona.

233 alumnos beneficiados con la Remodelación CEB. Casco Urbano.

02. Contraparte para mejoramiento de acceso al (CEB Alfareo Pineda).

03. Relleno sanitario. (Habilitación de trinchera).

04. Servicio de Recolección de basura.

05. Construcción de Tramo pavimentación en El Zarzal Tambla

06. Contraparte proyecto de Agua El Aceituno (Bomba).

07. Contraparte perforación de pozo para mejoramiento de proyecto de agua Santa Juana y Tierra Blanca.

08. Contraparte proyecto de Agua Santa Guadalupe.





9. Contraparte proyecto de Agua Escarbaderos
10. Cerca de cementerio y caseta de entrada trojes
11. Red Vial (Mejoramiento y Mantenimiento de calles de todo el Municipio).
12. Proyecto Mejoramiento y construcción del Campo Santo.
13. Construcción de Tumulos y Señalamiento, Casco Urbano.
14. Mantenimiento y Mejoras de Proy. de Electrificación (a nivel de todo el Mpto).
15. Construcción (terminar) Casa Comunal El Carrizal.
16. Electrificación de Cancha Municipal.
17. Mejoramiento de zona turística El Carrizal.
18. Construcción, mejoras, ediciones y mantenimiento en Peñonas (4<sup>ta</sup> etapa).
19. Construcción y mejoras en Campo de Tabaco (segunda etapa) Bo. Vainillas.
20. Obras de Infraestructura Municipal (Mejoras del Edificio Municipal).
21. Contrapartes Municipales
22. Elaboración de Plan de Desarrollo Municipal 2023-2035.
23. Obras de Infraestructura Vial.

9.- Jaritza Yolibeth Serrano Rivera Tesorera Municipal somete a consideración de la Corporación Municipal la aprobación de la subsanación de la Rendición de cuentas correspondiente al III Trimestre del año 2022; donde explica que en el apartado de egresos #3 la forma 07 en el inciso D la nota de crédito de Lps. 9,285.87 correspondiente a intereses bancarios de la cuenta Ampliación y Reconstrucción del C.E.B. Dr. Miguel Paz Barahona "107693" por un monto de Lps. 8,479.74 y depósito no registrado en la cuenta de la Cooperativa Río Grande Ltda por un monto de Lps. 806.13. En notas de débito se reflejan Lps. 25.00 lo cual corresponde a comisión bancaria, el error en libros de Lps. 382.00 que corresponde a un saldo pendiente de planilla del técnico UDEL, por error involuntario al momento de realizar el pago del mismo; el valor reflejado en depósito en tránsito se debe a que en su momento el técnico a cargo de presupuesto ingreso datos incorrectos, pero estos ya fueron corregidos, el cual es discutido y aprobado por la Honorable Corporación Municipal.

10.- Jaritza Yolibeth Serrano Rivera Tesorera Municipal presenta a la Corporación Municipal Traspaso N° 6 entre renglones presupuestarios para viáticos de





la Corporación Municipal y otros renglones con baja disponibles por la cantidad de Lps. 2,41,345.25; el cual es discutido y aprobado por unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal.

**I. ASIGNACIONES A AMPLIARSE.**

PROG	ACT	FONDO	OBJ.	DESCRIPCION	CANTIDAD
Act. Cen.	Corp. Mpal	150131	26210	Viaticos Nacionales	11,841.82
Act. Cen.	Alcalde Mpal	1100701	01430	Telefonia Celular	600.00
Admin Fin	Resor.	1100101	25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproduccion	14,742.00
Admin Fin	Resor.	1100101	31100	Elementos de limpieza y Aseo Personal	14,161.43
VM	Salud	1100101	55110	Subsidio Salud	150,000.00
Todo por la Paz	Red Vial	1100101	23400	Red Vial	50,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>241,345.25</b>

**T. ASIGNACIONES A DISMINUIRSE.**

PROG	ACT	FONDO	OBJ.	DESCRIPCION	CANTIDAD
Admin Fin.	Reso. Mpal	151301	12200	Jornales	,838.88
Admin Fin.	Reso. Mpal	150302	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Ginecancia	1,691.43
Admin Fin.	Reso. Mpal	150303	311110	Productos Alimenticios y bebidas	374.01
Admin Fin.	Reso. Mpal	150304	211110	Suministro de Energia Electrica.	2,000.00
Admin Cen.	Seu e. Mpal.	150301	26210	Viaticos Nacionales.	937.50
Admin Fin.	Reso. Mpal.	1100101	23350	Mant. y Rep. Equipo de Computacion	5,066.43
Admin Fin.	Reso. Mpal.	1100101	23360	Mant. y Rep. de equipo de Oficina y muebles	6,465.00
Admin Fin.	Reso. Mpal.	1100101	23390	Mante. y Rep. de otros equipos.	3,115.00
Admin Fin.	Reso. Mpal.	1100101	92200	Mant. y Rep. de Equipo y medios de Transp.	695.57
Admin Fin.	Reso. Mpal.	1100101	24400	Uantes y camaras de aire.	4,511.43
Admin Fin.	Reso. Mpal.	1100101	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Ginecancia	9,590.00
VM	Salud	1100101	54200	Subsidio en combate de COVID-19	150,000.00
Todo por la Paz	Part. Civ.	1100101	54200	Participación Ciudadana	25,000.00
Todo por la Paz	Seg. Civ.	1100101	54200	Participación Ciudadana.	25,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>241,345.25</b>

11.- Puntos Varios. 11.1.- Miembros Corporativos expresan que se presento solicitud de gestión de proyecto de represa hidroeléctrica a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente; para lo cual la Corporación Municipal Faculta; apoya la iniciativa y autoriza para continuar con la gestión. 11.2.- El Sr. Tito Henríquez 2º Regidor menciona





que debido a la amenaza de Rabra bobina por casos positivos en ganado de municipios vecinos solicita a la Corporación se apruebe una campaña de vacunación masiva en el ganado de todo el Municipio; para lo cual la Corporación Municipal aprueba la compra de la vacuna previo a una estudio de cuantas cabeza hay en el municipio de ganado. Dicha actividad se programó con técnicos de SENASA; quienes brindaran una capacitación de prevención y posteriormente de como aplicar la vacuna; siendo esta de caracter obligatorio para el productor ganadero del municipio. No habiendo mas que tratar se da por terminada la sesión y se firma para constancia.

